



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

259/2000

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 5398 a la señora Silvia Gisela Rodríguez, DNI N.º 34.674.758, Parcela 44, y a la señora Lidia Nélide Tapia, DNI N.º 25.869.623, Parcela 35, ambas pertenecientes al Macizo 9A, sobre calle Mar de Hoces, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N.º 1539/2018 en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la regularización dominial de ambos predios ante las autoridades municipales correspondientes, a efectos de la obtención del decreto de adjudicación y posterior titularidad del predio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6017

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/12/2021.-

co
Doo

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Gabriela FULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Número 6017
2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nora Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

“ 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas ”

USHUAIA, 11 ENE 2022

VISTO el expediente E Nº 14384/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 5398 a la Sra. Silvia Gisela RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 34.674.758, Parcela 44 y a la Sra. Lidia Nélica TAPIA, D.N.I. Nº 25.869.623, Parcela 35, ambas pertenecientes al Macizo 9A, sobre calle Mar de Hocés, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal Nº 1539/2018 en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Que asimismo se autorizó la regularización dominial de ambos predios ante las autoridades municipales correspondientes, a efectos de la obtención del decreto de adjudicación y posterior titularidad del predio.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 6017, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 15/12/2021, por medio de la cual se exceptúa de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 5398 a la Sra. Silvia Gisela RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 34.674.758, Parcela 44 y a la Sra. Lidia Nélica TAPIA, D.N.I. Nº 25.869.623, Parcela 35, ambas pertenecientes al Macizo 9A, sobre calle Mar de

III.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=

Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas "

///.2..

Hoces, con canon de uso otorgado mediante Decreto Municipal N° 1539/2018 en un todo de acuerdo a la normativa vigente y se autoriza la regularización dominial de ambos predios ante las autoridades municipales correspondientes, a efectos de la obtención del decreto de adjudicación y posterior titularidad del predio. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 56 /2022.

Dra Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia